

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 009- 2023-OCI/5573-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PACOCHA, ILO, ILO**

**“EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA ESCUELA  
PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E  
INFORMÁTICA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MOQUEGUA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 5 DE AL 14 DE JUNIO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**MOQUEGUA 16 DE JUNIO DE 2023**

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 009-2023-OCI/5573-SVC**

**“EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”**

**ÍNDICE**

N° Pág.

**Tabla de contenido**

I. ORIGEN .....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE .....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD .....	4
V. SITUACIONES ADVERSAS .....	20
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD.....	43

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 009-2023-OCI/5573-SVC**

**“EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante oficio de comunicación de inicio n.° 065-2023-OCI/UNAM |de 5 de junio de 2023; registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio 5573-2023-0011 en el marco de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Contribuir al mejoramiento de la Universidad Nacional de Moquegua en sus sistemas de gestión y de control interno, con la finalidad de detectar hechos respecto a los logros obtenidos, así como la existencia de situaciones adversas (riesgos) que pudieran afectar la transparencia, la probidad o la no aplicación de la normativa pertinente; haciendo de conocimiento al Titular de la Entidad para que disponga los correctivos necesarios; de ser el caso.

**2.2 Objetivo específico**

Verificar si el Equipamiento informático instalado en la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, se encuentra inventariado, operativo y en funcionamiento.

**III. ALCANCE**

El servicio de Visita de Control se efectuó al “Equipamiento informático de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua”, a cargo de la Universidad Nacional de Moquegua, y ha sido ejecutado del 5 al 14 de junio de 2023, en el distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

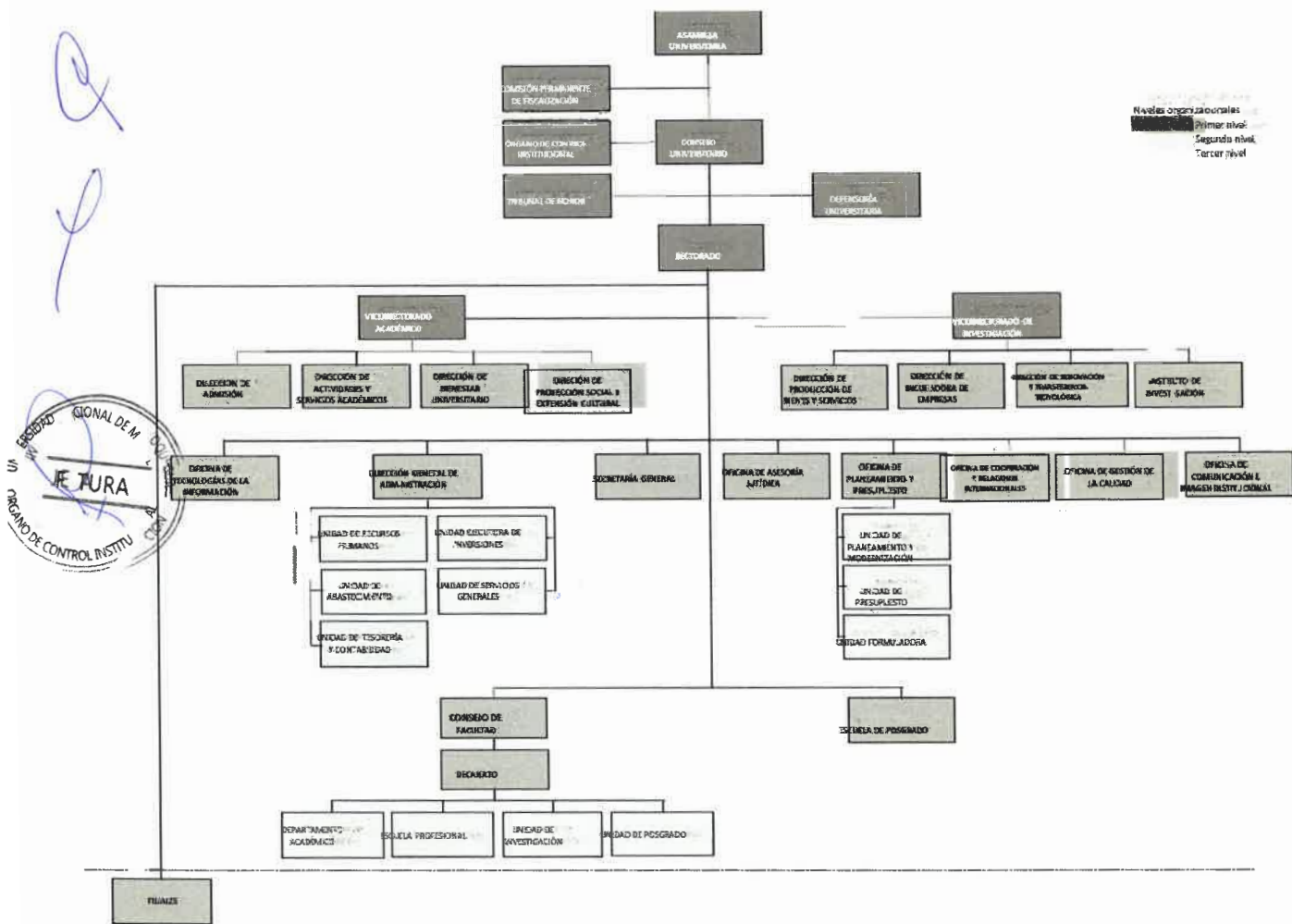
**4.1 Información de la entidad**

La Universidad Nacional de Moquegua, ha sido creada por Ley N° 28520, y es una persona jurídica de derecho público, autónoma por mandato de la Constitución Política del Perú.

La Universidad Nacional de Moquegua, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de la realidad del país.

Con Resolución de Comisión Organizadora n.° 093-2021-UNAM de 22 de enero de 2021, se aprobó su organigrama, conforme se muestra a continuación:

**Imagen n.° 1**  
**ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**



Fuente: <https://unam.edu.pe/wp-content/uploads/2021/05/Organigrama2021.pdf>

Asimismo, conforme lo indicado en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora n.° 093-2021-UNAM de 22 de enero de 2021, las funciones de las Escuelas profesionales son las siguientes:

**Artículo 62° Funciones de las Escuelas Profesionales**

- a) Diseñar, evaluar y actualizar los currículos y planes de estudios de la carrera profesional
- b) Revisar, actualizar y evaluar los sílabos de acuerdo al requerimiento curricular en coordinación con el Departamento Académico.
- c) Proponer planes de proyección social, buscando vincularse a la comunidad a través de iteraciones dinámicas.
- d) Ejecutar y evaluar las actividades de enseñanza – aprendizaje
- e) Promover y ejecutar los programas de investigación formativa en coordinación con la Unidad de Investigación.
- f) Programar, organizar y supervisar las prácticas pre profesionales y profesionales.
- g) Las demas funciones que asigne el Decanato.

**4.2 Información de la materia sujeta a control simultaneo**

Con Resolución de Comisión Organizadora n.° 645-2018-UANM de 28 de junio de 2018, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en Ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", por la suma de S/ 16 124 174.93, desagregado como:

**Cuadro n.° 1**  
**PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO DESAGREGADO**

DESCRIPCIÓN	%	MONTO
<b>COMPONENTE I : INFRAESTRUCTURA</b>		<b>12,733,692.59</b>
COSTO DIRECTO		9,211,826.93
GASTOS GENERALES	8.40%	773,793.46
UTILIDAD	5.00%	460,591.35
SUB TOTAL		<b>10,446,211.74</b>
I.G.V.	18.00%	1,880,318.11
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>		<b>12,326,529.85</b>
<b>SUPERVISION DE OBRA</b>	4.42%	<b>407,162.74</b>
<b>COMPONENTE II : EQUIPAMIENTO</b>		<b>3,309,902.34</b>
COSTO DIRECTO		3,021,086.48
GASTOS GENERALES	4.12%	124,468.76
GASTOS DE SUPERVISION	3.38%	102,112.72
GASTOS DE LIQUIDACION	0.74%	22,356.04
GASTOS GESTION Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	1.32%	39,878.34
<b>COMPONENTE III: CAPACITACION</b>		<b>80,580.00</b>
COSTO DIRECTO		68,000.00
GASTOS GENERALES	12.00%	8,160.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.00%	3,400.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1.50%	1,020.00

**PRESUPUESTO TOTAL** 16 124 174.93

**Fuente:** Expediente técnico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora n.° 645-2018-UANM de 28 de junio de 2018

Advirtiendo que para el componente equipamiento se aprobó la suma de S/ 3 309 902.34, el mismo que se desagrega, según lo siguiente:

**Cuadro n.° 2**  
**PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO DESAGREGADP**

	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
2.6.32	Adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario	
2.6.32.2	Para instalaciones educativas	
2.6.32.22	Mobiliario	500 178.00
2.6.32.21	Máquinas y equipos	2 520 908.48
	<b>TOTAL</b>	<b>3 021 086.48</b>

**Fuente:** Expediente técnico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora n.° 645-2018-UANM de 28 de junio de 2018

Para el caso, con oficio n.° 061-2022-P-UNAM de 18 de febrero de 2022, el presidente de la Comisión Organizadora, remitió el expediente del componente Equipamiento del citado proyecto, a la directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Moquegua.

Asimismo, con oficio n.° 047-2022-A-MPI de 19 de enero de 2022, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, remitió a la directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Moquegua, el Acuerdo de Concejo n.° 004-2022-MPI a través del cual se priorizó el financiamiento del componente Equipamiento y mobiliario del proyecto: "Mejoramiento del servicio de formación superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la dese Universitaria de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua"

En ese entender, el Fondo de Desarrollo de Moquegua, viene ejecutando el mencionado componente, y ha efectuado entregas parciales de los equipos directamente al director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se advierte de los documentos<sup>1</sup>:

- Acta<sup>2</sup> de entrega y recepción provisional de bienes adquiridos por el Fondo de Desarrollo de Moquegua con cargo el presupuesto de los 100 millones (las tres provincias), de 28 de diciembre de 2022. En esta fecha, se entregó los siguientes equipos y muebles:

<sup>1</sup> Con carta n.° 0531-2023-D.E./FDM de 13 de junio de 2023, la directora ejecutiva del Fondo de Desarrollo Moquegua, alcanzo entre otros las actas de entrega y recepción.

<sup>2</sup> Dicha acta, se encuentra firmada por Rossmery Silva Acevedo, directora ejecutiva del Fondo de Desarrollo Moquegua, Victor Yana Mamani, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, y Enrique Velásquez Monjaras, especialista de Laboratorio (Se precisa que es trabajador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática), estos dos últimos de la Universidad Nacional de Moquegua



**Imagen n° 2**  
**BIENES ENTREGADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO MOQUEGUA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023**


DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
ORGANIZADOR PARA OFICINA	SET	30.00
RELOJ DE PARED 3D	UNIDAD	10.00
VENTILADOR ELÉCTRICO DE PIE	UNIDAD	20.00
PACK TACHO LUCES LED X 12 UNID	UNIDAD	1.00
BANCA DE 3 CUERPOS	UNIDAD	5.00
BANCA DE 4 CUERPOS	UNIDAD	2.00
ANGULOS RANURADOS	PIEZA	18.00
TABURETE ALUMNO	UNIDAD	24.00
SILLA PARA LECTURA	UNIDAD	52.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	10.00
MICROSCOPIO USB	UNIDAD	0.00
DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB	UNIDAD	3.00
VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE	UNIDAD	5.00
SILLA GIRATORIA DOCENTE	UNIDAD	37.00
SILLA GIRATORIA ADMINISTRATIVO	UNIDAD	30.00
SILLA GERENCIAL	UNIDAD	4.00
MESA DE MADERA 2	UNIDAD	1.00
MESA DE MADERA 1	UNIDAD	2.00
FILAMENTO PLÁSTICO ABS PARA IMPRESORA 3D 1.75 mm X 1 kg	UNIDAD	300.00
IMPRESORA 3D	UNIDAD	3.00
MESA DE MELAMINA	UNIDAD	4.00
ESCRITORIO PARA CUBACULO	UNIDAD	20.00
BIBLIOTECA ESTANTE MINIMALISTA	UNIDAD	6.00
ARMARIO CON PUERTAS	UNIDAD	23.00
MODULO PARA PC	UNIDAD	4.00
ESTANTE DE BIBLIOTECA MODERNO	UNIDAD	4.00
COMPUTADORA ALL IN ONE	UNIDAD	16.00
LAPTOP 15.6 DOCENTE	UNIDAD	20.00
COMPUTADORA DE GAMA ALTA CON CPU	UNIDAD	21.00
LAPTOP 15.6	UNIDAD	25.00
COMPUTADORA TIPO 1	UNIDAD	42.00
MESA UNIPERSONAL ALUMNO TIPO 1	UNIDAD	160.00
ESCALERA TIJERA	UNIDAD	3.00
REFLECTOR LED DE 50W	UNIDAD	8.00
MUEBLE DE VIDRIO EN L	UNIDAD	4.00
SILLA PARA CAFETIN	UNIDAD	24.00




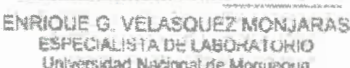
JUEGO DE LIVING 3/2/1	JUEGO	2.00
MESA DE CENTRO DE SALA	UNIDAD	2.00
MESA CUADRADA	UNIDAD	8.00
SILLA PARA CUBICULO	UNIDAD	54.00
ESCRITORIO DOCENTE	UNIDAD	15.00
MESA MEDIA LUNA	UNIDAD	6.00
ESCRITORIO EJECUTIVO	UNIDAD	4.00

Acto seguido se procedió a verificar el estado de los bienes según el siguiente detalle: Finalmente los responsables concluyen que los bienes se encuentran conforme a lo requerido y no existiendo observación alguna, proceden a suscribir el acta en señal de conformidad, siendo las 12:30 hrs.

Ilo, 28 de diciembre del 2022

  
**ROSSMARY B. SILVA ACEVEDO**  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 Fondo de Desarrollo de Moquegua

  
**VICTOR YANA MAMANI**  
 DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL  
 DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E  
 INFORMÁTICA  
 Universidad Nacional de Moquegua

  
**ENRIQUE G. VELASQUEZ MONJARAS**  
 ESPECIALISTA DE LABORATORIO  
 Universidad Nacional de Moquegua

Fuente: carta n° 0531-2023-D.E/FDM del 13 de junio de 2023



- Acta<sup>3</sup> de entrega y recepción provisional de bienes adquiridos por el Fondo de Desarrollo de Moquegua con cargo el presupuesto de los 100 millones (las tres provincias), de 17 de marzo de 2023. En esta fecha se entregó los siguientes equipos y muebles:

<sup>3</sup> Esta acta, se encuentra firmada por Rossmary Silva Acevedo, directora ejecutiva del Fondo de Desarrollo Moquegua, Victor Yana Mamani, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, y Enrique Velásquez Monjaras, especialista de Laboratorio (Se precisa que es trabajador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática), estos dos últimos de la Universidad Nacional de Moquegua





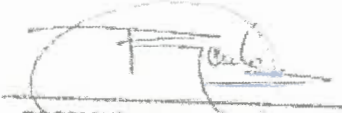
**Imagen n°3**  
**BIENES ENTREGADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO MOQUEGUA EL 17 DE MARZO DE 2023**

DESCRIPCION	UM	CANT
MESA PLEGABLE PORTABLE	UNIDAD	15.00
TACHO DE BASURA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	33.00
TAPIZON ALTO TRANSITO	M2	432.00
FELPUDO 60 X 40 CM	UNIDAD	17.00
KIT DE LIMPIEZA GENERAL	KIT	3.00
KIT DESTORNILLADORES PARA CELULAR	KIT	20.00
JUEGO DE ALICATES (UNIVERSAL, PUNTA FINA Y DE CORTE) X 3 PIEZAS	SET	1.00
MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	1.00
ESTACION PARA SOLDAR - ESTACION DE SOLDADURA	UNIDAD	15.00
SET DE HERRAMIENTAS LAPTOP	KIT	25.00
LUCES DE EMERGENCIA	UNIDAD	1.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 4 kg	UNIDAD	33.00
GABINETE PARA EXTINTOR	UNIDAD	9.00
SEÑALIZACION DE EMERGENCIA	SET	48.00
BOQUIN	UNIDAD	20.00
ESTACION DE AUXILIO	SET	6.00
SEGUIDORES DE LINEA	KIT	20.00
PLATAFORMA DE PROTOTIPOS ELECTRONICA PROGRAMABLE	KIT	21.00
VARIADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	3.00
SERVOMOTOR SG 90	UNIDAD	50.00
SERVOMOTOR MG996R	UNIDAD	50.00
KIT DE SENSORES DE 100 PIEZAS	KIT	22.00
SILLA ESTACIONARIA	UNIDAD	231.00
BUTACA	UNIDAD	278.00
CARPETA UNIPERSONAL ALUMNO	UNIDAD	200.00
CABLES Y ACCESORIOS	KIT	3.00
CABLE CAT 6A	ROLLO	2.00
JACK CAT 6A	UNIDAD	25.00
CONECTOR RJ45 CAT 6A x 100	CAJA	2.00
CONTACTOR	UNIDAD	20.00
TEMPORIZADOR	UNIDAD	10.00
FACE PLATE CAT 6A	UNIDAD	15.00
PANEL PARA PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6A	UNIDAD	3.00
PROYECTOR TIRO ULTRA LARGO	UNIDAD	1.00
PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	8.00
SOLUCION INTERACTIVA DE 86"	UNIDAD	5.00
SOLUCION INTERACTIVA DE 75"	UNIDAD	2.00
PANTALLA ECRAN	UNIDAD	1.00
SOPLADOR ASPIRADOR DE AIRE	UNIDAD	1.00
CARRITO PORTA LAPTOP	EQUIPO	6.00
PEDESTAL PARA MICROFONO DE PIE	UNIDAD	2.00
MICROFONO INALAMBIRICO	UNIDAD	10.00
EQUIPO DE SONIDO	UNIDAD	6.00
MICROFONO	UNIDAD	3.00
CAJA ACUSTICA 16 PARLANTES	UNIDAD	6.00
SISTEMA DE AUDIO	UNIDAD	4.00
PIZARRA DE VIDRIO TEMPLADO ARENADO	UNIDAD	1.00
SILLA FINA DE METAL	UNIDAD	36.00
	UNIDAD	192.00

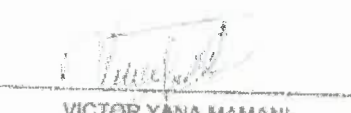


Acto seguido se procedió a verificar el estado de los bienes según el siguiente detalle:  
Finalmente los responsables concluyen que los bienes se encuentran conforme a lo requerido y no existiendo observación alguna, proceden a suscribir el acta en señal de conformidad, siendo las 12:30 hrs.


Ilo, 17 de marzo del 2023



ROSSMARY B. SILVA ACEVEDO  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Fondo de Desarrollo de Moquegua



VICTOR YANA MAMANI  
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL  
DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E  
INFORMÁTICA  
Universidad Nacional de Moquegua



ENRIQUE G. VELASQUEZ MONJARAS  
ESPECIALISTA DE LABORATORIO  
Universidad Nacional de Moquegua

**Fuente:** carta n° 0531-2023-D.E/FDM del 13 de junio de 2023

Conforme se advierte de las actas, estas únicamente señalan descripción del equipo, unidad y cantidad; no obstante, no se advierte información de las especificaciones/características técnicas de los equipos entregados.

Al respecto, con memorándum n.° 154-2023-OCI/UNAM de 6 de junio de 2023, se solicitó las especificaciones técnicas de los equipos, así como, las garantías de los mismos; siendo que, con informe n.° 172-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAN de 9 de junio de 2023, el director de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, alcanzó copia simple, **sin firma, ni vistos**, del documento denominado "Bases Integradas Adjudicación Simple por situación apremiante n.° 026-2022-FDM Adquisición de Equipos de cómputo para proyecto".

Dichas bases, en la sección V: Términos de referencia, numeral 3.2 Especificaciones técnicas; precisan los siguientes ítems, y cantidades:

**Cuadro n.° 3**  
**CANTIDAD DE ITEMS**

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	PROCESADOR	U.M.	CANTIDAD
1	Computadora de gama alta con GPU	Intel Core i9-10900 O Superior	Und	21
2	Computadora All In One	Intel Core i7 – 10700 (8 núcleos, 2.9 Ghz hasta 4.8 Ghz, 16 MB de Caché )	Und	16

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	PROCESADOR	U.M.	CANTIDAD
3	Computadora Tipo 1	Intel Core i9 – 10700 (10 núcleos a 4.9 GHz) o superior	Und	42
4	Laptop 15.6"	Intel Core i7 (decima o superior) (4 núcleos, 2.8 GHz hasta 4.70 GHz Turbo, 12 MB de Caché) o similar	Und	25
5	Laptop 15.6" Docente	Intel Core i7 – 10850 H (6 Cores, 12 Mb Cache, 2.70 GHz, hasta 5.10 GHz Turbo, 35 W)	Und	20

Fuente: Bases, adjuntas al informe n.° 172-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAN de 9 de julio de 2022

Elaborado por: Comisión de control

Respecto de la garantía, todos los equipos antes mencionados, indican una garantía de 36 meses on-site, sin embargo, la entidad no cuenta con la documentación respecto a la garantía que habría sido ofertada por el proveedor, a fin de poder ejecutar ante cualquier ocurrencia.

Asimismo, con oficio n.° 073-2023-OCI/UNAM de 8 de junio de 2023, se solicitó a la directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Moquegua, entre otros, los documentos que acrediten la entrega de las especificaciones técnicas, garantías de los equipos donados; no obstante, a la emisión del informe, no alcanzaron la documentación relacionada con las especificaciones técnicas de los equipos entregados ni garantías.

Sin perjuicio de lo expuesto, la comisión de control, ha verificado selectivamente, algunas de las características de los equipos donados<sup>4</sup>; siendo estas las siguientes:

- En el laboratorio de Base de Datos Código de aula F01L02LA08, de un total de 21 equipos de cómputo, se verificaron características de seis (6) equipos, y presentan las siguientes características:

**Cuadro n° 4**  
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE BASE DE DATOS**

Nro.	Equipo	Marca	Modelo	Número de Serie	Características Técnicas				
					Procesador	Disco	RAM	Memoria Gráfica	Sistema Operativo
1	Computadora All in One	DELL	OPTIPLEX 7400	CN-04DP1K-PE200-25B-0405-A00	12th Gen Intel(R) Core(TM) i9 – 1200 2.40 GHz	512 GB - SSD	8 GB	4 GB dedicado 4 GB integrado	Windows 11 Pro de 64 bits
2	Computadora All in One	DELL	OPTIPLEX 7400	CN-04DP1K-PE200-25B-0393-A00	12th Gen Intel(R) Core(TM) i9 – 1200 2.40 GHz	512 GB - SSD	8 GB	4 GB dedicado 4 GB integrado	Windows 11 Pro de 64 bits
3	Computadora All in One	DELL	OPTIPLEX 7400	CN-04DP1K-PE200-25B-0407-A00	12th Gen Intel(R) Core(TM) i9 – 1200 2.40 GHz	512 GB - SSD	8 GB	4 GB dedicado 4 GB integrado	Windows 10 Pro de 64 bits
4	Computadora All in One	DELL	OPTIPLEX 7400	CN-04DP1K-PE200-25B-0098-A00	12th Gen Intel(R) Core(TM) i9 – 1200 2.40 GHz	512 GB - SSD	8 GB	4 GB dedicado 4 GB integrado	Windows 10 Pro de 64 bits

<sup>4</sup> Con informe n.° 151-2023-EPESI-FACIA-VIPAC/UNAM el director de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, alcanzó una relación con 162 equipos informáticos.



5	Computadora All in One	DELL	OPTIPLEX 7400	CN-04DP1K-PE200-25B-0443-A00	12th Gen Intel(R) Core(TM) i9 - 1200 2.40 GHz	512 GB - SSD	8 GB	4 GB dedicado 4 GB integrado	Windows 11 Pro de 64 bits
6	Computadora All in One	DELL	OPTIPLEX 7400	CN-04DP1K-PE200-25B-0378-A00	12th Gen Intel(R) Core(TM) i9 - 1200 2.40 GHz	512 GB - SSD	8 GB	4 GB dedicado 4 GB integrado	Windows 10 Pro de 64 bits

Fuente: Acta de Inspección N.º01 y 03-2023- OCI/UNAM del 05 y 06 de junio de 2023

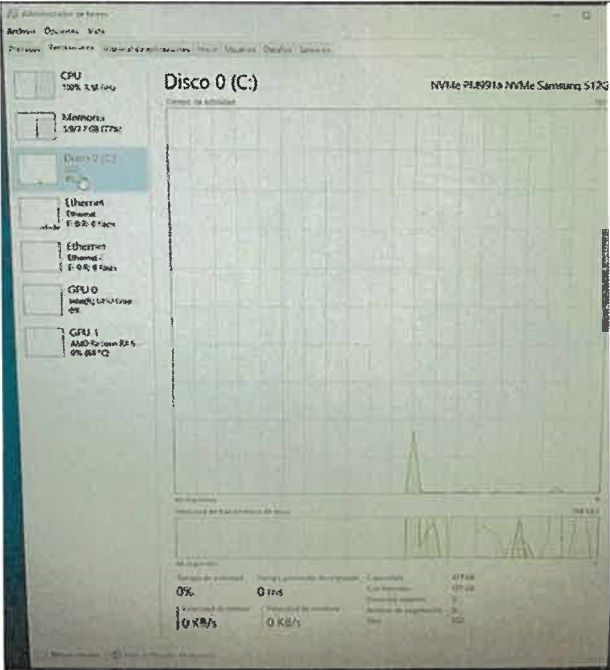

Elaborado por: comisión de control

**Imágenes n° 4, 5 y 6**  
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL LABORATORIO DE BASE DE DATOS**

Característica	Imagen
Procesador, RAM y Sistema Operativo	<p>Acerca de Tu equipo está supervisado y protegido. <a href="#">Ver detalles en Seguridad de Windows</a></p> <p>Especificaciones del dispositivo</p> <p><b>OptiPlex 7400 AIO</b></p> <p>Nombre del dispositivo: DESKTOP-ES874PA</p> <p>Procesador: 12th Gen Intel(R) Core(TM) i9-12900 2.40 GHz</p> <p>RAM instalada: 8.00 GB (7.70 GB usable)</p> <p>Identificador de dispositivo: 3A242D90-099D-4102-93C7-C6333C5C441A</p> <p>Id. del producto: 00355-62665-38227-AAOEM</p> <p>Tipo de sistema: Sistema operativo de 64 bits, procesador basado en x64</p> <p>Lápiz y entrada táctil: La entrada táctil o manuscrita no está disponible para esta pantalla</p> <p>Copiar</p> <p>Cambiar el nombre de este equipo</p> <p>Especificaciones de Windows</p> <p>Edición: Windows 10 Pro</p> <p>Versión: 21H2</p> <p>Instalado el: 11/04/2023</p> <p>Compilación del sistema operativo: 19044.2846</p> <p>Experiencia: Windows Feature Experience Pack 120.2212.4190.0</p>





<p><b>Disco</b></p>	
<p><b>Verificación de equipo</b></p>	

*[Handwritten signature]*



**Fuente:** Acta de Inspección n.º03- OCI/UNAM del 06 de junio de 2023  
**Elaborado por:** Comisión de control

- En el laboratorio de Desarrollo de Software código F01L02LA14, de un total de 21 equipos de cómputo, se verificaron seis (6) equipos, y tienen las siguientes características:

**Cuadro n° 5**  
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE**

Nro.	Equipo	Marca	Modelo	Número de Serie	Características Técnicas				
					Procesador	Disco	RAM	Memoria Gráfica	Sistema Operativo
1	Computadora All in One	DELL	OPTIPLEX 7400	CN-04DP1K-PE200-25B-0418-A00	12th Gen Intel(R) Core(TM) i9 - 1200 2.40 GHz	512 GB - SSD	8 GB	4 GB dedicado 4 GB integrado	Windows 10 Pro de 64 bits
2	Computadora All in One	DELL	OPTIPLEX 7400	CN-04DP1K-PE200-25B-0423-A00	12th Gen Intel(R) Core(TM) i9 - 1200 2.40 GHz	512 GB - SSD	8 GB	4 GB dedicado 4 GB integrado	Windows 10 Pro de 64 bits
3	Computadora All in One	DELL	OPTIPLEX 7400	CN-04DP1K-PE200-25B-0413-A00	12th Gen Intel(R) Core(TM) i9 - 1200 2.40 GHz	512 GB - SSD	8 GB	4 GB dedicado 4 GB integrado	Windows 10 Pro de 64 bits
4	Computadora All in One	DELL	OPTIPLEX 7400	CN-04DP1K-PE200-25B-0171-A00	12th Gen Intel(R) Core(TM) i9 - 1200 2.40 GHz	512 GB - SSD	8 GB	4 GB dedicado 4 GB integrado	Windows 10 Pro de 64 bits

**Fuente:** Acta de Inspección n.° 03-2023-OCI/UNAM del 06 de junio de 2023

**Elaborado por:** Comisión de control

- En el laboratorio de Procesamiento de Imágenes y Video código F01L02LA07, se verifican las características técnicas de 04 Unidades Centrales de Proceso (CPU) y sus respectivos monitores de un total de 21 CPUS y 21 Monitores; los mismos que tienen las siguientes características:

**Cuadro n° 6**  
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE EQUIPOS DEL DE LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES Y VIDEO**

Nro.	Equipo	Marca	Modelo	Número de Serie	Características Técnicas				
					Procesador	Disco	RAM	Memoria Gráfica	Sistema Operativo
1	CPU Precisión 3660	DELL	PRECISION 3660	6NJSYS3-14484680211	12th Gen Intel(R) Core (TM) i9 - 1200 2.40 GHz	1024 GB - SSD	8 GB	Total: 16 GB -8 GB dedicado -8 GB integrado	Windows 10 Pro de 64 bits
2	Monitor QHD 27"	DELL	C2722DE	CN-0N8DR0-WSL00-233-L7AL-A07	---	---	---	---	---

3	CPU Precisión 3660	DELL	PRECISION 3660	GMJSY53-369192037395	12th Gen Intel(R) Core (TM) i9 - 1200 2.40 GHz	1024 GB - SSD	8 GB	Total:16 GB -8 GB dedicado -8 GB integrado	Windows 10 Pro de 64 bits
4	Monitor QHD 27"	DELL	C2722DE	CN-0N8DR0-WSL00-233-L71L-A07	---	---	---	---	---
5	CPU Precisión 3660	DELL	PRECISION 3660	ANJSY53-29722156563	12th Gen Intel(R) Core (TM) i9 - 1200 2.40 GHz	1024 GB - SSD	8 GB	Total:16 GB -8 GB dedicado -8 GB integrado	Windows 10 Pro de 64 bits
6	Monitor QHD 27"	DELL	C2722DE	CN-0N8DR0-WSL00-231-GMKL-A07	---	---	---	---	---
7	CPU Precisión 3660	DELL	PRECISION 3660	C3F4XA00-S/N	12th Gen Intel(R) Core (TM) i9 - 1200 2.40 GHz	1024 GB - SSD	8 GB	Total:16 GB -8 GB dedicado -8 GB integrado	Windows 10 Pro de 64 bits
8	Monitor QHD 27"	DELL	C2722DE	CN-0N8DR0-WSL00-231-G52L-A07	---	---	---	---	---

Fuente: Acta de Inspección n.º03- 2023-OCI/UNAM del 06 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de control

**Imágenes n.ºs 7, 8 y 9**  
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VERIFICACION DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**  
**LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES Y VIDEO**

Característica	Imagen
Procesador, RAM y Sistema Operativo	<p><b>Acerca de</b> Tu equipo está supervisado y protegido. Ver detalles en Seguridad de Windows</p> <p><b>Especificaciones del dispositivo</b></p> <p><b>Precision 3660</b></p> <p>Nombre del dispositivo: PC-00-PROC-EPIS Procesador: 12th Gen Intel(R) Core(TM) i9-12900 2.40 GHz RAM instalada: 16.0 GB (15.7 GB usable) Identificador de dispositivo: FD7249D6-B10D-4686-A5E1-9A2C20FD5E77 Id. del producto: 0N355-62665-4b421-AADEM Tipo de sistema: Sistema operativo de 64 bits procesador basado en x64 Lápiz y entrada táctil: Capacidad del lápiz y la función táctil con 48 puntos táctiles</p> <p><b>Especificaciones de Windows</b></p> <p>Edición: Windows 10 Pro Versión: 21H2 Instalado el: 11/04/2023 Completación del sistema operativo: 19044.1826 Experiencia: Windows Feature Experience Pack 120.2212.4180.0</p>





Disco	
Verificación	

*[Handwritten signature]*

Fuente: Acta de Inspección n.º03- OCI/UNAM del 06 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de control



- En el Laboratorio de Investigación se tiene 16 computadoras personales portátiles (laptop) de las cuales se procede a verificar selectivamente las características técnicas de 3 de ellas; mientras que en el ambiente de coordinación académicos encontramos 7 unidades de marca Dell, y un total de 20 laptop Dell modelo 3571 en sus respectivas cajas.



**CUADRO N° 7**  
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAPTOPS UBICADAS EN EL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

Nro.	Equipo	Marca	Modelo	Número de Serie	Características Técnicas				
					Procesador	Disco	RAM	Memoria Gráfica	Sistema Operativo
1	Computadora Personal Portátil (Laptop)	DELL	LATITUDE 3520	D4W6T93	INTER CORE i7 – 11va Generación	512 GB - SSD	8 GB	4 GB	Windows 10 Pro de 64 bits
2	Computadora Personal Portátil (Laptop)	DELL	LATITUDE 3520	F4W6T93	INTER CORE i7 – 11va Generación	512 GB - SSD	8 GB	4 GB	Windows 10 Pro de 64 bits
3	Computadora Personal Portátil (Laptop)	DELL	LATITUDE 3520	B9X5T93	INTER CORE i7 – 11va Generación	512 GB - SSD	8 GB	4 GB	Windows 10 Pro de 64 bits
4	Computadora Personal Portátil (Laptop)	DELL	LATITUDE 3520	J703953	INTER CORE i7 – 11va Generación	512 GB - SSD	8 GB	4 GB	Windows 10 Pro de 64 bits

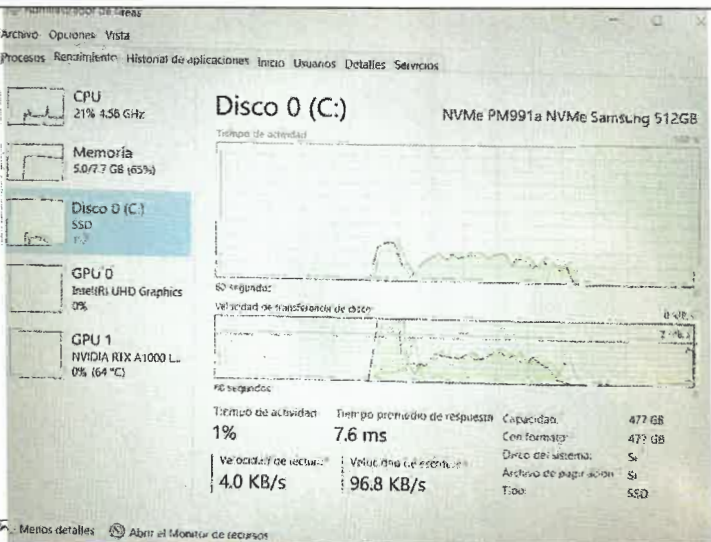

Fuente: Acta de Inspección n.°05-2023- OCI/UNAM del 07 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de control

**Imágenes n.°s 10, 11 y 12**  
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VERIFICACION DE LAS LAPTOPS**

Característica	Imagen
Procesador, RAM y Sistema Operativo	



<p><b>Disco</b></p>	 <p>The screenshot shows the Windows Task Manager Performance tab for 'Disco 0 (C:)', an NVMe PM991a Samsung 512GB SSD. It displays a usage graph and a table of performance metrics:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Metric</th> <th>Value</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Time de actividad</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Velocidad de lectura</td> <td>4.0 KB/s</td> </tr> <tr> <td>Velocidad de escritura</td> <td>96.8 KB/s</td> </tr> <tr> <td>Capacidad</td> <td>477 GB</td> </tr> <tr> <td>Compartido</td> <td>477 GB</td> </tr> <tr> <td>Disco del sistema</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Archivo de paginación</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>SSD</td> </tr> </tbody> </table>	Metric	Value	Time de actividad	1%	Velocidad de lectura	4.0 KB/s	Velocidad de escritura	96.8 KB/s	Capacidad	477 GB	Compartido	477 GB	Disco del sistema	Si	Archivo de paginación	Si	Tipo	SSD
Metric	Value																		
Time de actividad	1%																		
Velocidad de lectura	4.0 KB/s																		
Velocidad de escritura	96.8 KB/s																		
Capacidad	477 GB																		
Compartido	477 GB																		
Disco del sistema	Si																		
Archivo de paginación	Si																		
Tipo	SSD																		
<p><b>Verificación</b></p>	 <p>The photograph shows a person wearing a red jacket with a logo, glasses, and a dark cap, focused on writing on a large white clipboard. They are in a warehouse or storage area with stacks of cardboard boxes in the background.</p>																		

**Fuente:** Acta de Inspección n.°05-2023- OCI/UNAM del 07 de junio de 2023  
**Elaborado por:** Comisión de control

Al respecto, conforme se advierte de las imágenes anteriores, las características de los equipos instalados, son similares a las indicadas en las bases alcanzadas por el director de la escuela profesional de ingeniería de Sistemas e Informática.

Asimismo, mediante informe n.º 151-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM de 01 de junio de 2023 el director de la escuela profesional de ingeniería de Sistemas e Informática, alcanzo la relación de equipos de cómputo donados por el Fondo de Desarrollo Moquegua, en un total de 162 unidades; de las cuales, 45 son computadoras personales portátil, 10 impresoras multifuncional de tinta, 21 monitor Qhd 27" y 21 Unidad central de proceso CPU, 58 monitor con procesador integrado Non Touch aio, 7 solución interactiva,

Respecto de la cantidad de equipos como parte de la donación del Fondo de Desarrollo Moquegua, con informe n.º 163-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM de 7 de junio de 2023, el ingeniero Víctor Yana Mamani, director de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, filial Ilo, alcanzo la carta n.º 0246-2023-D.E./FDM de 16 de setiembre de 2023 de la directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Moquegua, relacionado con el estado situacional, y el documento "Reporte de estado – adquisiciones", que detalla una relación de equipos informáticos, y muebles con su respectiva orden de compra, en estado, cotización, recibido, entrega pendiente, un presupuesto de S/ 3 021 088.78 y un compromiso de S/ 2 359 529.17; advirtiendo que, aún existen equipos que están en cotización por tanto están pendientes de su adquisición y entrega, a la Universidad Nacional de Moquegua.

Conforme lo explicado por el director de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, con informe n.º 172-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAN de 9 de junio de 2023; **los equipos donados y entregados por el Fondo de Desarrollo Moquegua, están en la custodia del mencionado director**, mientras que la operatividad y funcionamiento están a cargo del ingeniero Enrique Guillermo Velásquez Monjaras, especialista en laboratorio, y la ingeniera Tania Yesenia Anahua Flores, técnico de laboratorio, personal que depende de la citada dirección de la escuela procesional.

Cabe precisar que con informe n.º 2906-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM de 6 de junio de 2023, el director de la Unidad de Abastecimiento, alcanzó el informe n.º 048-2023-P-ABST/DIGA/CO-UNAM del encargado de Patrimonio, con la relación de bienes muebles patrimoniales, informando **que no se cuenta con documentación de sustento de solicitud, ni aprobación de equipos en calidad de donación.**

Situación confirmanda, con carta n.º 158-2023-DIGA-PRES/UNAM de 9 de junio de 2023, del director general de Administración, quien alcanzó el informe n.º 2995-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM de la Unidad de Abastecimiento, a través del cual informa que la Oficina de Patrimonio, **no ha recepcionado información de los equipos provenientes de la donación por el Fondo de Desarrollo Moquegua.**

En ese sentido, se advierte que actualmente la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, es quien recepcionó los equipos donados por el Fondo de Desarrollo Moquegua, y quien viene administrando los mismos.

De otro lado, durante la inspección física a los laboratorios, se advirtió que los tableros eléctricos, han sido instalados en la parte central de la pared, donde se colocan las pizarras, o

las pantallas interactivas, ecran, entre otros; siendo que en el caso del laboratorio de base de datos, se ha instalado el proyector y ecran hacia un costado del muro (lado izquierdo mirando de frente, pegado a la puerta), situación que puede generar problemas de visualización para los alumnos, al costado contrario de su instalación.

**Imagen n.º 13**  
**INSTALACIÓN DE PROYECTOR Y ECRAN A UN COSTADO DEL MURO**



Fuente: Acta de inspección física n.º 003-2023-OCI/UNAM de 6 de junio de 2023

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la visita y verificación efectuada al "Equipamiento informático de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, se han identificado seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo, las cuales se exponen a continuación:

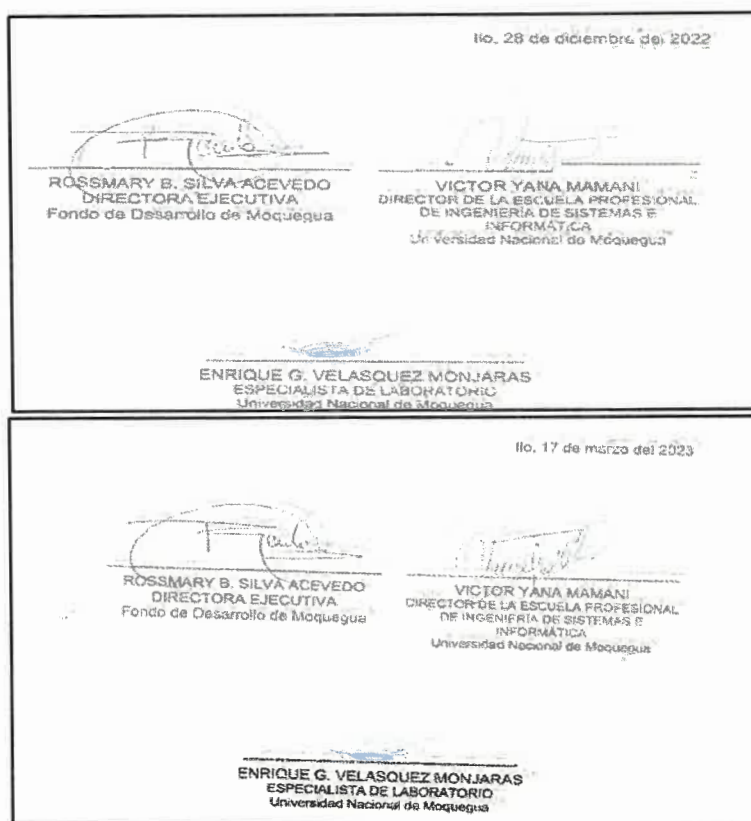
- 1. RECEPCION Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DONADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO MOQUEGUA, SIN QUE MEDIE AUTORIZACION PARA ELLO, EQUIPOS QUE ADEMÁS NO HAN SIDO PATRIMONIZADOS, PODRÍA GENERAR LA DISPOSICIÓN, USO INADECUADO O PERDIDA DE LOS MISMOS, SOSLAYANDO EL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS EN GESTION DE DONACIONES**

Para la ejecución del componente Equipamiento del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en Ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con oficio n.º 061-2022-P-UNAM de 18 de febrero de 2022, el presidente de la Comisión Organizadora, remitió el expediente de dicho componente, a la directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Moquegua.



La directora del Fondo de Desarrollo Moquegua, con carta n.º0531-2023-D.E./FDM de 13 de junio de 2023, alcanzó a esta Oficina de Control Institucional, las actas<sup>5</sup> de entrega y recepción provisional de bienes adquiridos por el Fondo de Desarrollo Moquegua; de los mismos que se advierte, que el Fondo de Desarrollo Moquegua representado por su directora ejecutiva, ha entregado equipos informáticos, entre otros, directamente al director de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

**Imagen n.º 14 Y 15**  
**FIRMAR DE ENTREGA Y RECEPCION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS**



**Fuente:** 1) Acta de entrega y recepción provisional de bienes adquiridos por el Fondo de Desarrollo de Moquegua con cargo el presupuesto de los 100 millones (las tres provincias), de 28 de diciembre de 2022.  
2) Acta de entrega y recepción provisional de bienes adquiridos por el Fondo de Desarrollo de Moquegua con cargo el presupuesto de los 100 millones (las tres provincias), de 17 de marzo de 2023.

Asimismo, el citado director, ha confirmado con informe n.º 172-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAN de 9 de junio de 2023, que es el encargado de la custodiar de los bienes donados; mientras que la operatividad y funcionamiento están a cargo

<sup>5</sup> 1) Acta de entrega y recepción provisional de bienes adquiridos por el Fondo de Desarrollo de Moquegua con cargo el presupuesto de los 100 millones (las tres provincias), de 28 de diciembre de 2022.  
2) Acta de entrega y recepción provisional de bienes adquiridos por el Fondo de Desarrollo de Moquegua con cargo el presupuesto de los 100 millones (las tres provincias), de 17 de marzo de 2023.



del ingeniero Enrique Guillermo Velásquez Monjaras, especialista en laboratorio, y la ingeniera Tania Yesenia Anahua Flores, técnico de laboratorio.

Además, la comisión de control, durante las visitas de inspección realizadas en el periodo del 5 al 9 de junio de 2023, han verificado que los equipos informáticos donados, no cuentan con código patrimonial. Por su parte la Unidad de Abastecimiento y la oficina de Patrimonio, han confirmado con informe n.º 2995-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM e informe n.º 048-2023-P-ABST/DIGA/CO-UNAM, que no cuentan con documentación de sustento de solicitud, ni aprobación, tampoco ha recepcionado información de los equipos provenientes de la donación.

También, de la revisión a las citadas actas, se advierte que las mismas, contiene el nombre del bien, unidad de medida y cantidad, tampoco, con el valor del bien, ni las características técnicas, entre otros que garanticen su almacenamiento y funcionamiento.

Sobre el particular, el artículo 9<sup>6</sup> de la "Directiva para la gestión de bienes patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", precisa entre otros que, en el caso de donaciones, el Titular de la Entidad, o funcionario que se le delegue, es quien suscribe el acta de entrega – recepción, asimismo, debe emitir una Resolución aceptando la donación, la misma que debe contener como mínimo, la descripción del bien, su valor y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio.

Asimismo, precisa que, para la captación de la donación de bienes muebles, se requiere:

*"a) Escrito del donante debidamente acreditado y que cuente con facultades para donar, según corresponda, comunicando la decisión de donar un bien mueble, indicando sus características y adjuntando los documentos que acrediten la propiedad sobre el mismo o en su defecto una declaración jurada. (...).*

*b) La documentación que contenga el valor del bien mueble, en caso el donante cuente con la misma.*

*c) Número del documento de identidad del donante o la documentación que acredite la personería jurídica, de corresponder*

*9.2 Los requisitos precisados en el numeral anterior, según corresponda, pueden ser gestionados por el donatario a efectos de proveerse de la información que resulte indispensable para cumplir con el trámite de aceptación de donación.*

*9.3 La OCP, en coordinación con el órgano o unidad orgánica a la cual se asignen los bienes muebles materia de donación y con el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el Informe Técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación. Dicho Informe Técnico sustenta, como mínimo, lo siguiente:*

<sup>6</sup> "Artículo 9. Trámite para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional. (...)

*9.4 La decisión del donatario por la cual se acepta la donación es emitida, mediante resolución, por el Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o al funcionario que se delegue. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble, su valor y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio, así como la suscripción del Acta de Entrega – Recepción, conforme al Anexo N° 02.*

*9.5 Es responsabilidad del donatario emitir oportunamente el Informe Técnico y la resolución de aceptación de la donación, a fin de no afectar la oferta de los bienes muebles ofrecidos en donación."*



- a) Que la decisión de aceptar la donación se encuentra acorde con los fines u objetivos institucionales.
- b) **Lista de documentos mínimos para el ingreso de los bienes muebles al almacén, teniendo en cuenta las normas técnicas y legales que regulan su fabricación, almacenamiento y transporte, cuando por la naturaleza del bien corresponda.**
- c) Los medios idóneos necesarios para el almacenamiento, transporte y distribución de los bienes muebles donados, según corresponda.  
(...)"

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- **Directiva n.º0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01 de 23 de diciembre de 2021**

#### CAPITULO I

##### Aceptación de donación

"(...)

##### **Artículo 9.- Tramite para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional**

9.1. Para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional, se requiere los siguientes documentos.

- a) Escrito del donante debidamente acreditado y que cuente con facultades para donar, según corresponda, comunicando la decisión de donar un bien mueble, indicando sus características y adjuntando los documentos que acrediten la propiedad sobre el mismo o en su defecto una declaración jurada. En el caso de la sociedad conyugal, el escrito es suscrito por las partes de la sociedad salvo que uno de los cónyuges acredite contar con poder especial para disponer del bien. Tratándose de persona jurídica, el escrito es suscrito por su titular, representante legal o apoderado, que acredite contar con facultades para donar.
- b) La documentación que contenga el valor del viene mueble, en caso el donante cuente con la misma.
- c) Numero del documento de identidad del donante o la documentación que acredite la personería jurídica, de corresponder.

9.2. Los requisitos precisados en el numeral anterior, según corresponda, pueden ser gestionados por el donatario a efectos de proveerse de la información que resulte indispensable para cumplir con el trámite de aceptación de donación.

9.3 La OCP, en coordinación con el órgano o unidad orgánica a la cual se asignen los bienes muebles materia de donación y con el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el Informe Técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación. Dicho Informe Técnico sustenta, como mínimo, lo siguiente:

- a) Que la decisión de aceptar la donación se encuentra acorde con los fines u objetivos institucionales.
- b) Lista de documentos mínimos para el ingreso de los bienes muebles al almacén, teniendo en cuenta las normas técnicas y legales que regulan su fabricación, almacenamiento y transporte, cuando por la naturaleza del bien corresponda.



c) Los medios idóneos necesarios para el almacenamiento, transporte y distribución de los bienes muebles donados, según corresponda.

9.4 La decisión del donatario por la cual se acepta la donación es emitida, mediante resolución, por el Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o al funcionario que se delegue. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble, su valor y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio, así como la suscripción del Acta de Entrega – Recepción, conforme al Anexo N° 02.

9.5 Es responsabilidad del donatario emitir oportunamente el Informe Técnico y la resolución de aceptación de la donación, a fin de no afectar la oferta de los bienes muebles ofrecidos en donación.”

La situación antes expuesta, genera el riesgo de que los equipos puedan ser utilizados de manera inadecuada al desconocer sus características, fabricación, así como, al no existir control patrimonial que garantice el control de existencias, podría generar la pérdida de los mismos.

## 2. ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA NO CUENTA CON PROTOCOLOS PARA EL USO ADECUADO DE EQUIPOS, RESOLUCION DE EVENTUALIDADES, SEGURIDAD, ACCESO ALGUNOS DE LOS LABORATORIOS; LO QUE PODRIA AFECTAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, ASÍ COMO, EL DETERIORO PREMATURO DE LOS MISMOS, EN PERJUICIO DE LOS ESTUDIANTES

Durante las inspecciones físicas realizadas por la comisión de control, con el Mgr. Víctor Yana Mamani, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y el Ing. Enrique Velásquez Monjaras, Especialista de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática; durante el periodo del 5 al 9 de junio de 2023, se advierte que la citada escuela profesional, cuenta con nueve laboratorios:

- a. Laboratorio de Procesamiento de Imágenes y Video.
- b. Laboratorio de Base de Datos
- c. Laboratorio de Redes y Seguridad Informática
- d. Laboratorio de Sistemas Digitales
- e. Laboratorio de Inteligencia Artificial y Robótica
- f. Laboratorio de Arquitectura y Sistemas Operativos
- g. Laboratorio de Programación Básica
- h. Laboratorio de Desarrollo de Software
- i. Laboratorio de Investigación

Al respecto, la Comisión de Control, requirió<sup>7</sup> a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, alcance protocolos de seguridad física y de software para los equipos de cómputo de laboratorio, siendo que en respuesta, con carta n.º 162-2023-DIGA-PRES/UNAM, alcanzaron la Resolución de Comisión Organizadora n.º 864-2022-UNAM de 03 de octubre del 2022 que aprueba el Protocolo de Seguridad e Higiene de los Laboratorios de Cómputo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e

<sup>7</sup> Memorándum n.º 158-2023-OCI/UNAM, de 07 de junio de 2023.



Informática de la Universidad Nacional de Moquegua – Filial Ilo, únicamente para los laboratorios que se detallan a continuación:

- a) Laboratorio de Programación Básica.
- b) Laboratorio de Programación Básica II.
- c) Laboratorio de Software
- d) Laboratorio de Inteligencia Artificial.
- e) Laboratorio de Imagen y Video.

Advertiendo, que solo cuatro (04) laboratorios cuentan con Protocolos de Seguridad e Higiene de los Laboratorios de Cómputo; por tanto, existen cinco (5) laboratorios los cuales cuenta con equipos de cómputo en funcionamiento, los cuales vienen siendo utilizados sin documentos de control, acceso, uso y seguridad; que garanticen un adecuado uso y custodia.

Sobre el particular el ingeniero Enrique Velásquez Monjaras, Especialista de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, manifestó<sup>8</sup> respecto de los protocolos: *“si hay protocolos de los laboratorios antiguos (...) [pero] los protocolos para estos nuevos laboratorios han sido enviados al director de Escuela para su revisión”*, confirmando de este modo, la inexistencia de los protocolos.

Por su parte el director de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, alcanzó con informe n.º 170-2023-EPISI-VIPAC/UNAM de 9 de junio de 2023, al director General de Administración copia del informe n.º 164-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM de 07 de junio de 2023, a través del cual remite el documento “Protocolo de seguridad e higiene de los laboratorios de cómputo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática”, para su aprobación vía acto resolutivo.

En consecuencia, los laboratorios de Base de Datos, Redes y Seguridad Informática, Sistemas Digitales, Arquitectura y Sistemas Operativos y laboratorio de Investigación, no cuentan con protocolos de seguridad e higiene para el uso del equipamiento, u otro documento en el cual se establezcan medidas destinadas al uso adecuado de los equipos, salvaguardar la integridad del personal y estudiantes, así como el lineamiento en caso ocurra cualquier evento natural o humano que de forma intencional o por accidente pueda afectar los laboratorios.

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- **Normas de Control Interno aprobado por Resolución de Contraloría General n.º 320-2006-CG, de fecha 30 de octubre de 2006.**

### **“3. Norma General para el Componente Actividades de Control General**

#### **3.9. Revisión de Procesos, Actividades y Tareas**

*Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que se cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión de una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento de control interno.*

<sup>8</sup> Acta de Visita de Control n.º 06-2023 de 07 de junio de 2023



Handwritten signature in blue ink.

Comentarios:

01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que se están desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.  
(...)"

- **Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006**

**CAPITULO II**  
**OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD**

**"Artículo 6°. Obligaciones del Titular y funcionarios**

Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

- a) Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicable.
- b) Organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, en armonía con sus objetivos, así como efectuar la autoevaluación del control interno, a fin de propender al mantenimiento y mejora continua del control interno.
- c) Demostrar y mantener probidad y valores éticos en el desempeño de sus cargos, promoviéndolos en toda la organización.
- d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos, a:
  - i. La competencia y responsabilidad de los niveles funcionales encargados de la autorización y aprobación de los actos y operaciones de la entidad.
  - ii. La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales.
  - iii. La ejecución y sustentación de gastos, inversiones, contrataciones y todo tipo de egreso económico en general.
  - iv. El establecimiento de los registros correspondientes respecto a las transacciones y operaciones de la entidad de la entidad, así como a su conciliación.
  - v. Los sistemas de procesamientos, uso y control de la información, documentación y comunicaciones institucionales.
- e) Disponer inmediatamente las acciones correctivas pertinentes, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidad.
- f) Implementar oportunamente las recomendaciones y disposiciones emitidas por la propia entidad (informe de autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización que correspondan.
- g) Emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regularización del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesarios para su eficaz funcionamiento"



La situación antes expuesta, no garantiza el uso adecuado, limpieza y mantenimiento de los equipos tecnológicos instalados en los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, así como el control del personal que ingresa y hace uso de los equipos e instalaciones, generando el riesgo de deterioro prematuro y podría afectar el correcto funcionamiento de los equipos.

**3. INTALACION DE PROGRAMAS/APLICATIVOS, PAGINAS WEB, NO CATALOGADOS COMO DE ENSEÑANZA O HERRAMIENTA DE TRABAJO, Y JUEGOS, PODRÍA EFECTAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO, EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

Durante las inspecciones físicas realizadas por la comisión de control, con el Mgr. Víctor Yana Mamani, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y el Ing. Enrique Velásquez Monjaras, Especialista de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática; durante el periodo del 5 al 9 de junio de 2023; se han advertido, que se han instalado aplicaciones informáticas que no serían catalogadas de enseñanza o herramientas de trabajo, las siguientes situaciones:

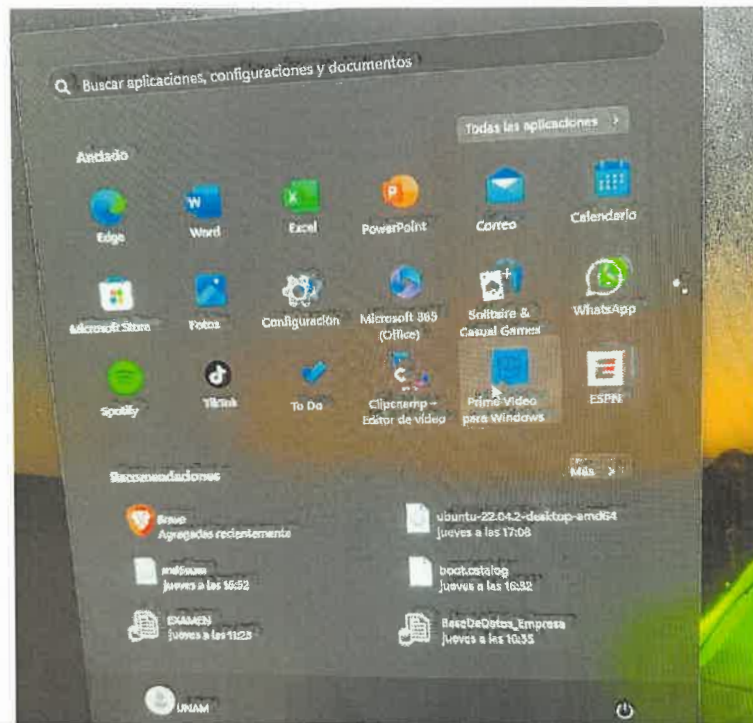
- En el laboratorio de Base de Datos, se ha identificado el uso de plataformas para juegos, redes sociales y servicios de streaming como "STEAM", "Albion online", "TIKTOK", "Spotify" y "Prime Video para Windows" en el equipo con procesador integrado (All in one) con número de serie CN-04DP4K-PE200-25B-0407-A00 correspondiente al equipamiento ingresado donación del Fondo de Desarrollo Moquegua; conforme se advierte en el acta n° 01-2023-OCI/UNAM del 05 de junio de 2023.

**Imagen n° 16, 17 y 18**  
**LABORATORIO DE BASE DE DATOS**





Nombre	Editor	Instalado el	Tamaño	Versión
Microsoft OneDrive	Microsoft Corporation	20/04/2023	5,17 MB	2.05
WinRAR 6.21 (64-bit)	win.rar GmbH	19/04/2023	274 MB	23.071.0402.0001
Microsoft SQL Server 2012 Native Client	Microsoft Corporation	18/04/2023	621 B	
Microsoft OLE DB Driver for SQL Server	Microsoft Corporation	18/04/2023	8,30 MB	11.4.7662.6
Microsoft ODBC Driver 17 for SQL Server	Microsoft Corporation	18/04/2023	8,51 MB	18.5.00
Dell SupportAssist Remediation	Dell Inc.	18/04/2023	7,24 MB	17.7.2.1
Microsoft Visual C++ 2015-2019 Redistributable (x86)...	Microsoft Corporation	18/04/2023	89,3 MB	5.5.3.16173
Microsoft Visual C++ 2013 Redistributable (x86) 12...	Microsoft Corporation	18/04/2023	19,7 MB	12.0.20112.6
Microsoft SQL Server Management Studio - 18.11.1	Microsoft Corporation	18/04/2023	17,1 MB	12.0.20112.6
Dell SupportAssist OS Recovery Plugin for One Update	Dell Inc.	18/04/2023	2,74 MB	18.10476.0
Microsoft Visual Studio Tools for Applications 2017	Microsoft Corporation	18/04/2023	46,9 MB	5.5.3.16171
Dell Optimizer Service	Dell Inc.	18/04/2023	79,1 MB	18.0.26277
Microsoft Windows Desktop Runtime - 5.0.17 (x64)	Microsoft Corporation	18/04/2023	203 MB	5.0.222.0
Steam	Valve Corporation	15/04/2023	2,76 GB	3.16.17.11
Microsoft Office	Sandbox Interactive GmbH	13/04/2023		
Microsoft Help Viewer 2.5	Microsoft Corporation	18/04/2023	12,1 MB	2.3.28207
Azure Data Studio	Microsoft Corporation	18/04/2023	530 KB	1.79.0
Apache NetBeans IDE 10	Apache NetBeans	18/04/2023	16	
Jays(TM) SE Development Kit 2.0 (64-bit)	Oracle Corporation	17/04/2023	387 MB	10.0.0.0
Comprobación de estado de PC Windows	Microsoft Corporation	17/04/2023	11,6 MB	5.0.2064.8891
Microsoft Edge	Microsoft Corporation	17/04/2023	17,04 MB	112.0.1722.43
Dell Digital Delivery Services	Dell Inc.	18/04/2023	67,3 MB	4.0.0.0
Dell SupportAssist	Dell Inc.	18/04/2023	222 MB	3.11.1.15
ExpressConnect Drivers & Services	Intel(R)	20/10/2022	7,51 MB	3.1122.016
Dell Command   Update for Windows 10	Dell Inc.	20/10/2022	14,7 MB	4.3.0
DELLOSD	DELL	20/10/2022		7.88.0
Dell WinSetup Transfer	Dell	20/10/2022		3.2.1.0



Fuente: Acta de Visita de Control n° 01 del 05 de junio de 2023  
Creado: Comisión de Control

- En el laboratorio de Programación Básica implementado con el equipamiento de cómputo proveniente del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en Ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", se ha identificado en el equipo asociado al monitor con número de serie 61EAGAR6WWWV908M58K, el uso

*[Handwritten signature]*



de aplicaciones como "Left 4 Dead 2", "Billar 3D", "Mario Bros", "Garena Total" y "Counter strike global offensive" y "Metal Slug Anthology", conforme se advierte del acta n° 03-2023-OCI/UNAM del 06 de junio de 2023

- En el aula 101, 102, 201, 202 y 302, se realizó la inspección del historial de navegación de la solución interactiva de marca LG proveniente del equipamiento de donación del Fondo de Desarrollo Moquegua, advirtiendo el acceso a páginas de entretenimiento en la plataforma de videos Youtube y Netflix.

Cabe precisar que el acceso a las plataformas de entretenimiento no se realiza mediante la red de internet de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas; aspectos evidenciados en el acta n°06-2023-OCI/UNAM del 07 de junio de 2023.

**Cuadro n° 8**  
**HISTORIAL DE ACCESO A PAGINAS EN SOLUCION ITERACTIVA**

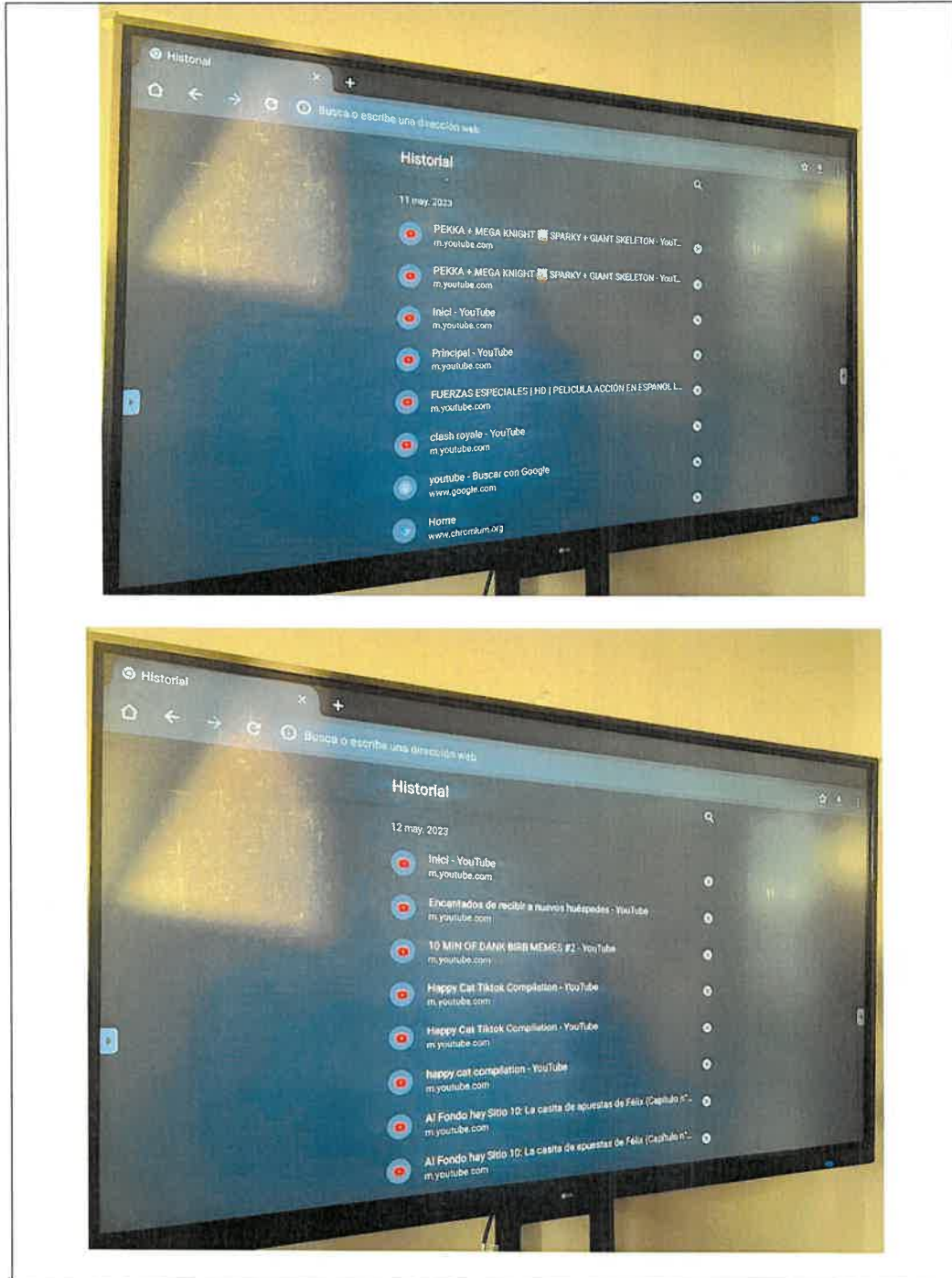
Nro.	Aula	Historial de Páginas	Fecha de registro en el historial
1	101	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma de videos youtube</li> <li>• Plataforma de mensajería Whatsapp</li> </ul>	---
2	102	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma de videos youtube</li> </ul>	01 de junio de 2023
3	201	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma de streaming Netflix</li> <li>• Plataforma de videos youtube</li> </ul>	12 y 13 de mayo de 2023
4	202	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma de videos youtube</li> </ul>	06 y 07 de junio de 2023
5	302	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma de videos youtube</li> </ul>	---

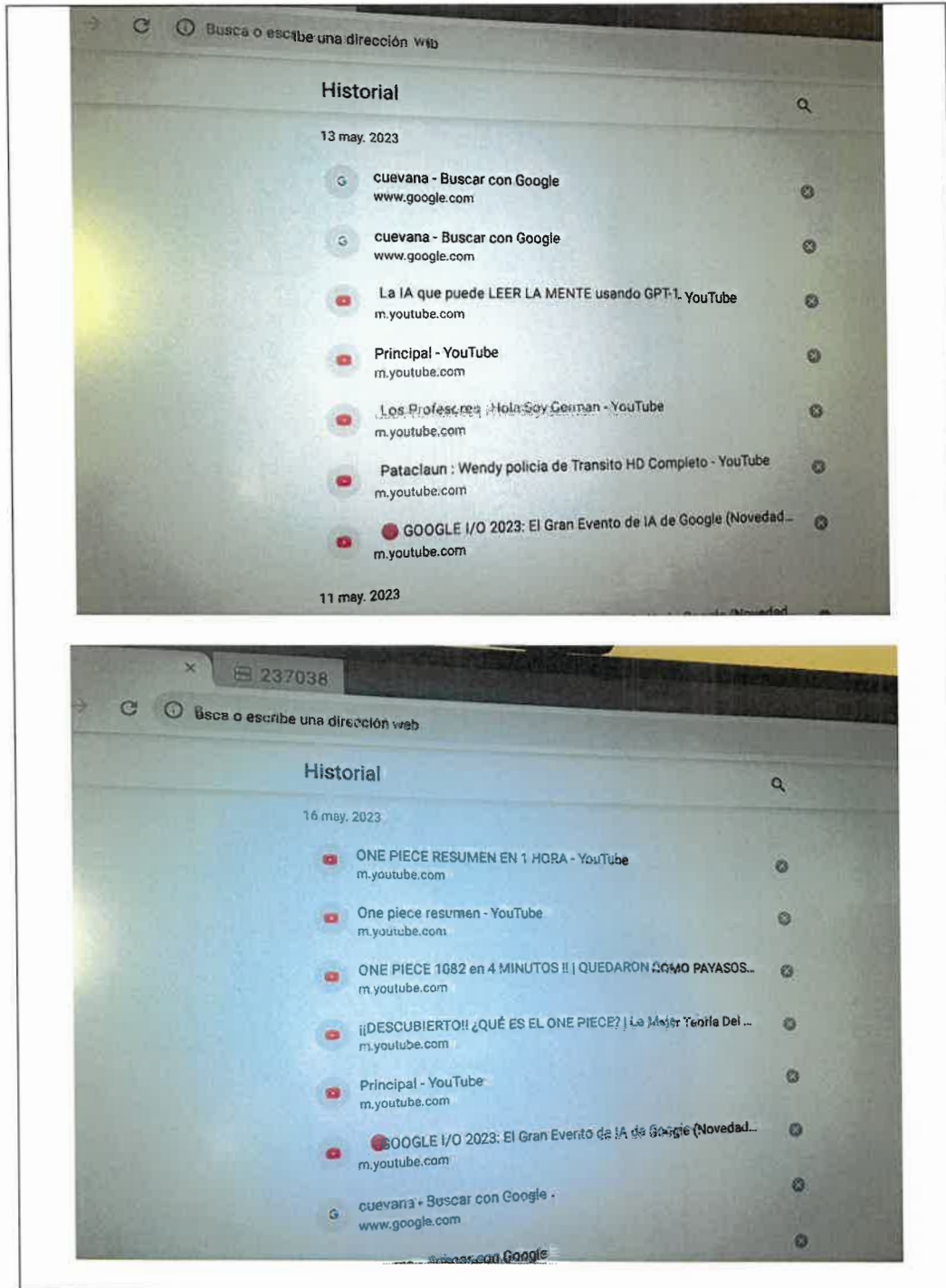
**Fuente:** Acta de Inspección n°06-2023-OCI/UNAM del 07 de junio de 2023

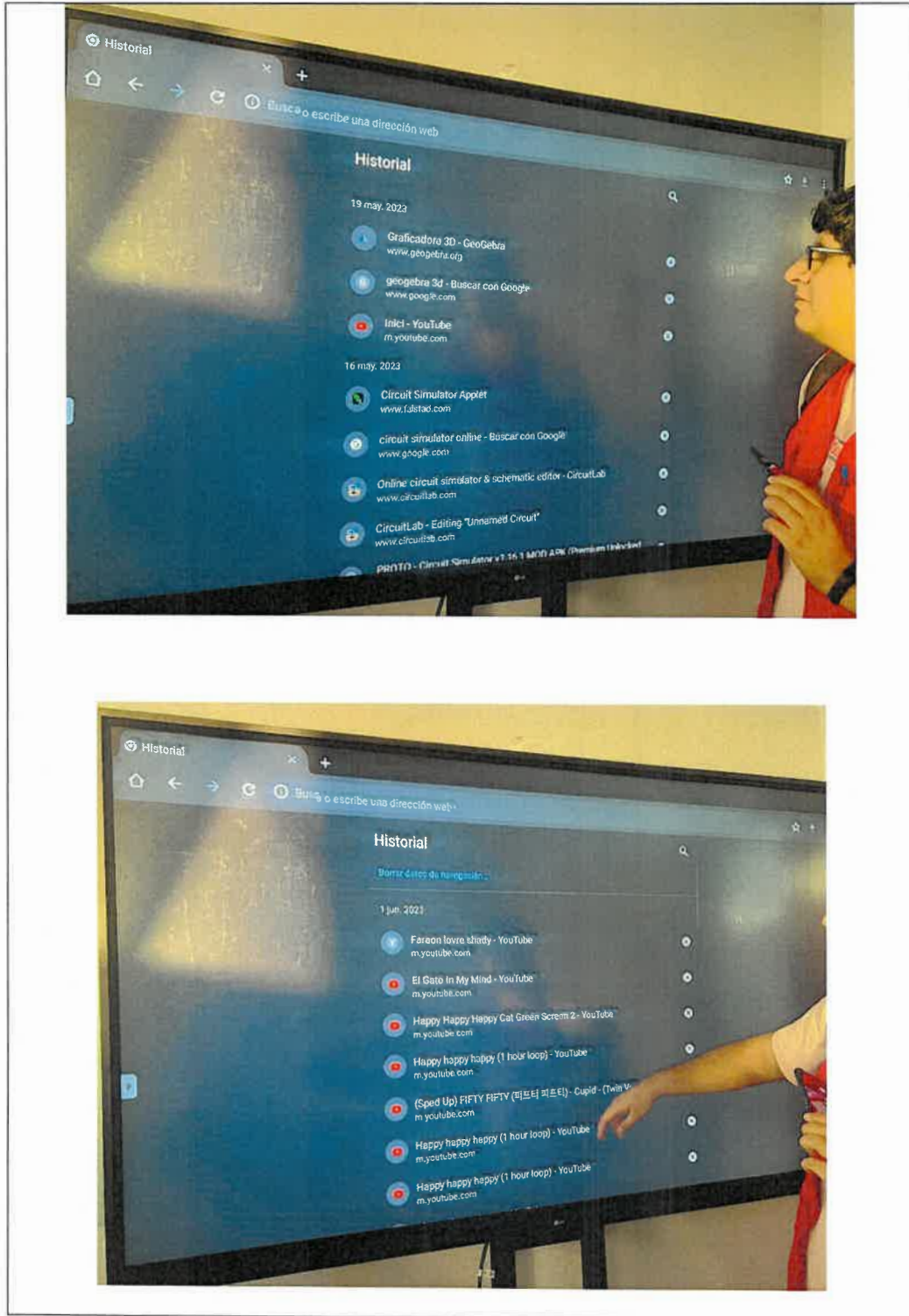
**Elaborado por:** Comisión de control



**Imagen n° 19, 20, 21, 22, 23, 25**  
**HISTORIAL DE ACCESO A PAGINAS EN SOLUCION INTERACTIVA**



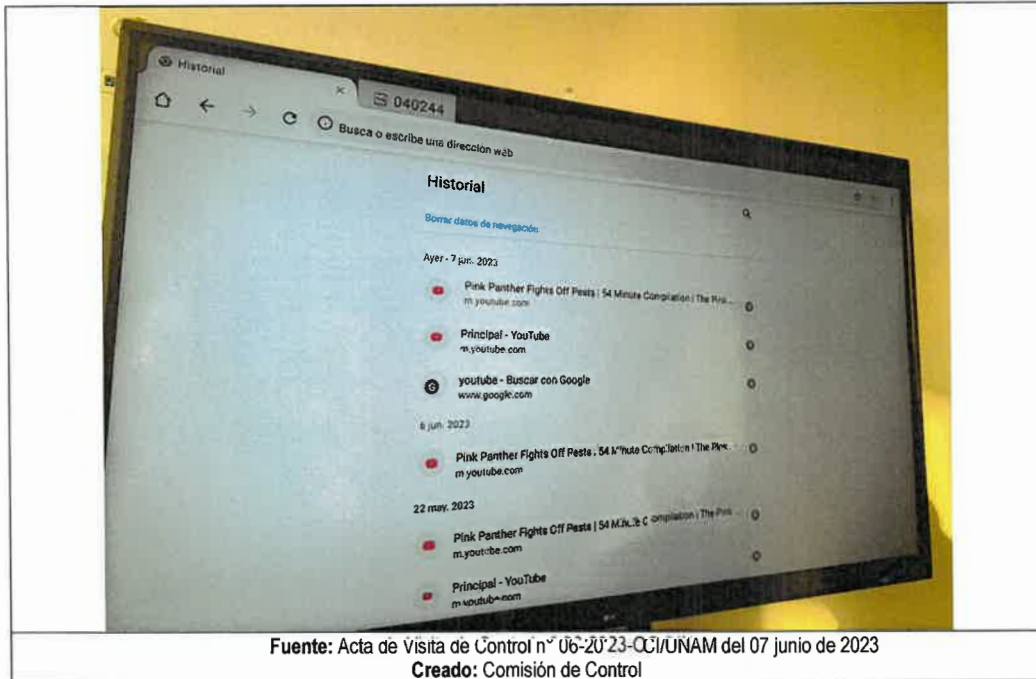




*[Handwritten signature]*







Respecto de la verificación realizada en el aula 201 se visualiza en el historial el acceso a páginas de entretenimiento el día sábado 13 de mayo de 2023; siendo previo requerimiento de información, el director de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, con informe n° 167-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 08 de junio de 2023 alcanzó el horario de académico del semestre 2023-I, advirtiendo que el sábado no se tienen programadas actividades académicas.

De otro lado, respecto de la instalación de software en los equipos de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, el especialista de laboratorio Enrique Velásquez Monjaras, indicó<sup>9</sup> a la comisión de control, que la instalación de software se realiza a solicitud del docente que dicta el curso; siendo que previo requerimiento con memorandun n.° 153-2023-OCI/UNAM el director de la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas de Informática, con informe n.° 173-2023-EPESI-FACIA-VIPAC/UNAM del 09 de junio de 2023, alcanzó la lista de software utilizado en los laboratorios, indicando, adicionalmente el requerimiento de la instalación de Software se realiza a través de canal digital Whatsapp; advirtiendo que los aplicativos, programas, páginas web, detalladas anteriormente, no se encuentran en la mencionada lista.

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- **Protocolo de Seguridad e Higiene de los Laboratorios de Cómputo de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática**  
“(...)  
V Normas sobre el uso de servicios de los laboratorios de computo  
A Normas sobre el uso de los servicios de los laboratorios de computo

<sup>9</sup> Acta de Visita de Control n.° 01-2023, de 05 de junio de 2023; Ing. Enrique Velásquez Monjaras señala “La instalación de software la realizan a solicitud del docente que dicta el curso (...) esta solicitud es realizada vía WhatsApp o por documento mediante requerimiento”

*Se prohíbe la instalación de programas sin licencia y que no sean adquiridos por la Universidad o que no sean de propiedad legal de la Universidad*

(...)

- *No se puede utilizar software o hardware que no se cataloguen como de enseñanza o herramienta de trabajo.*
- *Queda absolutamente prohibido el uso de juegos de cualquier tipo.*

(...)

#### *VI Normas y Procedimientos para el Trabajo*

*A Normas aplicables a los estudiantes en los laboratorios*

*1 El estudiante debe cumplir las siguientes reglas:*

(...)

- *No Jugar con los equipos. El ser sorprendido en dicha actividad implicara la salida inmediata de los laboratorios*

(...)

*C Normas sobre Seguridad*

(...)

- *Se utilizará dos (02) perfiles para cada equipo de cómputo de los laboratorios, siendo el perfil de administrador el utilizado por los responsables de los laboratorios (docente y jefe de práctica) y uno diferente para ser utilizado por los estudiantes en general.*

(...)

*E Normas sobre sanciones por el mal uso de los laboratorios*

(...)

*Utilizar software prohibidos (Incluyendo juegos*

(...)"

La instalación, y uso de programas/aplicativos, páginas web, no catalogados como de enseñanza o herramientas de trabajo, y juegos, que además no han sido autorizados; podría afectar el correcto funcionamiento, así como, el proceso enseñanza aprendizaje.

#### **4. INADECUADO CONTROL EN LA CUSTODIA DE GABINETES E IMPRESORA, PODRÍA GENERAR MANIPULACIÓN POR PERSONAS NO AUTORIZADAS, POR TANTO, EL DETERERIO EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD**

Durante las inspecciones físicas realizadas por la comisión de control, con el Mgr. Víctor Yana Mamani, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y el ingeniero Enrique Velásquez Monjaras, Especialista de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática; los días 5 y 6 de junio de 2023; se tiene lo siguiente:

- En el laboratorio de Base de Datos se advierte que el gabinete de marca Tundra que contiene equipamiento de red como Switch de Red, bandeja de Fibra óptica y otros, ubicado en la parte posterior del laboratorio se encuentra con la llave puesta en la cerradura; conforme se tiene del acta n.° 01-2023- OCI/UNAM de 5 de junio de 2023
- En el área de Mantenimiento de Equipos se advierte que el gabinete de marca Tundra se encuentra abierto y sin llave, el cual contiene equipamiento de red como Switch de Red, bandeja de Fibra óptica y otros; según quedo registrado en el acta n.° 02-2023- OCI/UNAM del 05 de junio de 2023

- En el Laboratorio de Procesamiento de Imágenes y Video se advierte que el gabinete de marca Tundra, el cual contiene equipamiento de red como Switch de Red, bandeja de Fibra óptica y otros se encuentra con la llave colocada en la puerta, según quedo registrad en el acta n.º 03-2023- OCI/UNAM del 06 de junio de 2023.

**Imagen n° 26**  
**GABINETES CON LLAVES PUESTA Y ABIERTO**



Fuente: Acta de Visita de Control n° 01 del 05 de junio de 2023

Asimismo, el según de 5 de 2023, la comisión de control verificó<sup>10</sup> la existencia de una impresora 3D con código patrimonial 952246150001, en el área destinada para el Cafetín, ambiente de libre acceso, para cualquier estudiante, docentes y entre otros, que según lo indicado por el especialista de Laboratorio corresponde al taller de Robótica.

**Imagen n° 26**  
**IMPRESORA 3D UBICADA EN EL CAFETÍN**



Fuente: Acta de Visita de Control n° 01-2023-OCI/UMAN del 05 de junio de 2023

<sup>10</sup> Según se dejó constancia en acta n° 01-2023 del 05 de junio de 2023



Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- **Normas de Control Interno aprobado por Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, de fecha 30 de octubre de 2006.**

**“3. Norma General para el Componente Actividades de Control General**

**3.9. Revisión de Procesos, Actividades y Tareas**

*Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que se cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión de una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento de control interno.*

Comentarios:

*01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que se están desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado”*

- **Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006**

**CAPITULO II**  
**OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD**

**“Artículo 6°. Obligaciones del Titular y Funcionarios**

*Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:*

(...)

- d) *Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos, a:*
  - i. *La competencia y responsabilidad de los niveles funcionales encargados de la autorización y aprobación de los actos y operaciones de la entidad.*
  - ii. *La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales.*
  - iii. *La ejecución y sustentación de gastos, inversiones, contrataciones y todo tipo de egreso económico en general.*
  - iv. *El establecimiento de los registros correspondientes respecto a las transacciones y operaciones de la entidad de la entidad, así como a su conciliación.*
  - v. *Los sistemas de procesamientos, uso y control de la información, documentación y comunicaciones institucionales.*

(...)”

La situación expuesta del inadecuado control en la custodia de gabinetes e impresora 3D, podría permitir la manipulación por personas no autorizadas, por tanto, el deterioro en perjuicio de la entidad.

**5. INADECUADO CONTROL DEL PROCESAMIENTO DE DATOS PODRÍA GENERAR EL DETERIORO PREMATURO DE LOS EQUIPOS EN PERJUICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

De la verificación efectuada por la comisión de control el día 08 de junio de 2023<sup>11</sup> al ambiente destinado para el Centro de Procesamiento de Datos (Data Center), ubicada en el “Cuarto de Telecomunicaciones” de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – Filial Ilo, se advierte que cuenta con los equipos que se detallan a continuación:

**Cuadro n° 09  
EQUIPAMIENTO DEL DATA CENTER**

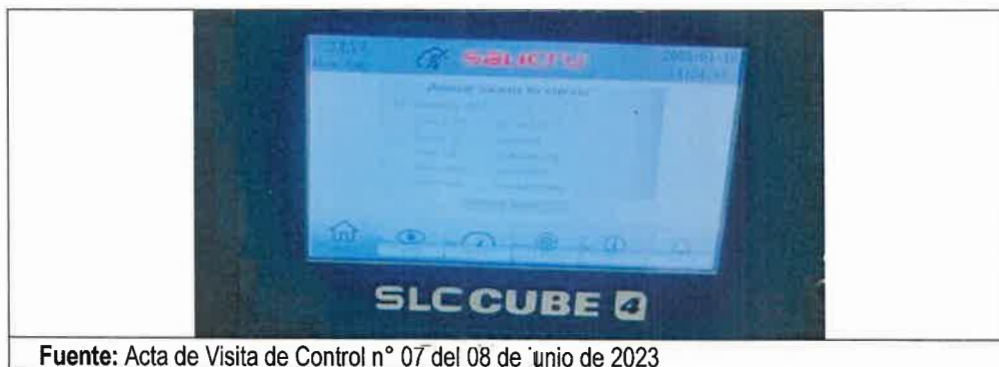
Nro.	Equipo	Marca / Modelo	Serie	Observaciones
1	LCD KVM Switch	SATRA	70170003701	
2	Servidor 02	---	U861-738EL19B75952	
3	Servidor 03	--	U861-738EL215C4570	
4	Switch (04)	FORTINET / SA-K108	(No visible)	
5	NVR 01	HIKVISION	(No visible)	
6	NVR 02	HIKVISION	(No visible)	No rackeado
7	UPS 1	SALICRU	6B3AA000004 / 0000452345	Sin
8	UPS 2	SALICRU	6B3AA000004 / 0000452390	
9	Central Telefónica	GRANDSTREAM	(No visible)	
10	Gabintes	Gabintes	---	
11	Patch Panel	--	---	

**Fuente:** Acta de Inspección n.°07- OCI/UNAM de 08 de junio de 2023

**Elaborado por:** Comisión de control

Advirtiendo, que uno de los Sistemas de Alimentación Interrumpida– UPS(Batería) con número de serie 0000452390 se encontraba apagada; mientras que el UPS con número de serie 0000452345 a pesar de encontrarse encendido presentaba en su pantalla una alerta con denominación **¡Atención! ¡Garantía ha expirado!**, advirtiendo un posible riesgo en su funcionamiento, como se muestra en la imagen.

**Imagen n° 27  
PANTALLA DEL UPS, QUE SEÑALA ALERTA**



<sup>11</sup> Conforme se advierte en el acta de Inspección n.°07- OCI/UNAM del 08 de junio de 2023

Cabe precisar que el UPS encendido con número de serie 0000452345 presentaba un sonido de fuerte y constante (Pitido) que no desaparecía. El sonido del UPS se emite cuando se activa la batería ante la ausencia de corriente eléctrica, cabe precisar que en el momento de la verificación no se presentó ninguna caída de energía eléctrica que originara la alarma sonora larga y continua, lo que indicaría que el equipo podría estar teniendo una falla crítica en el UPS.

Al respecto se realizó la consulta al Luis Fernando Oré Paricanazas y Juan Carlos Valero Gómez, personal de Oficina de Tecnologías de Información (OTI) quienes participaron en la inspección física respecto a la UPS apagada y con mensaje de alerta, los mismos que señalaron<sup>12</sup> que desconocen la situación advertida, evidenciando que los equipos no cuentan con atención técnica respecto de su funcionamiento y operatividad lo cual podría generar un riesgo en el equipamiento que contravienen a los anexos A.8.1.3 "Uso aceptable de los activos", A.11.2.1 "Emplazamiento y protección de los equipos" y A.11.2.2 "Servicios de suministro" de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014

**Imagen n° 29 y 30  
IMAGEN DE LOS DOS UPS, UNO DE ELLOS APAGADO**



**Fuente:** Acta de Visita de Control n° 07 del 08 de junio de 2023

Respecto del personal que tiene acceso al Data center, en el acta n° 11-2023-OCI/UNAM, con el ingeniero Cristian Nina Maquera Jefe de Servicios Generales, manifestó "El acceso al Data Center (...) estaría a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información(OTI) sede Moquegua" concordante con lo registrado en el acta n° 07-2023-OCI/UNAM, cuando el ingeniero Luis Fernando Ore Pericanazas Asistente Técnico OTI precisó que "(...) Los únicos que tienen acceso al Data Center son especialistas de la Oficina de Tecnologías de la

<sup>12</sup> Acta de Visita de Control n.° 07-2023, de 08 de junio de 2023, Ingeniero Luis Fernando Ore Pericanazas, manifiesta "Desconozco por que el equipo UPS2 esta apagado"



Información (OTI) y los especialistas de la Escuelas Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática (EPISI)", no obstante, quien tiene las llaves del mismo es la secretaria de la dirección de la escuela profesional de ingeniería de Sistemas e Informática. Asimismo, manifestaron que no cuentan con un registro de personas que acceden a dicho ambiente.

En la puerta de acero al ambiente "Cuarto de telecomunicaciones", se encuentra empotrado un panel de alarma para el sistema de seguridad de marca PARADOX, el cual serviría para el control de acceso al Data Center, no obstante, los botones "OFF", "FALLO", "MEM", "1" y "2" se encuentran encendidos.

**Imagen n° 31 y 32**  
**PANEL DE ALARMA**



Asimismo, en el interior del Data Center, se encontró presencia de material de desecho, así como, los CDs de instalación dentro del Gabinete no se encuentran encima de los equipos de fácil acceso para su manipulación; además de presencia de polvo, que podría afectar el funcionamiento de los equipos o su deterioro

**Imagen n° 33 y 34**  
**CD COLOCADOS SOBRE LOS EQUIPOS, PRESENCIA DE MATERIAL DE DESHECHO**



Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

➤ **Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014,**

*"(...)*

*A.8 Gestión de activos*

*A.8.1 Responsabilidad por los activos*

*(...)*

*A.8.1.3 Uso aceptable de los activos*

*Control*

*Las reglas para el uso aceptable de la información y activos asociados con la información y con las instalaciones de procesamiento de la información deben ser identificadas, documentadas e implementadas.*

*(...)*

*A.11 Seguridad física y ambiental*

*A.11.1 Áreas seguras*

*(...)*

*A.11.1.1 Perímetro de seguridad física*

*Control*

*Perímetros de Seguridad deben ser definidos y utilizados para proteger áreas que contienen información sensible o crítica e instalaciones de procesamiento de la información*

*A.11.1.2 Controles de ingreso físico*

*Control*

*Las áreas seguras de control deben ser protegidas por medio de controles apropiados de ingreso para asegurar que se le permite el acceso sólo al personal autorizado.*

*Control*

*A.11.1.3 Asegurar oficinas, áreas e instalaciones*

*Control*

*Seguridad Física para oficinas, áreas e instalaciones debe ser diseñada e implementada.*

*A.11.1.4 Protección contra amenazas externas y ambientales*

*Control*

*Protección física contra desastres naturales, ataque malicioso o accidentes debe ser diseñada y aplicada*

*A.11.2 Equipos*

*A.11.2.1 Emplazamiento y protección de los equipos*

*Control*

*Los equipos deben ser ubicados y protegidos para reducir los riesgos de amenazas y peligros ambientales, así como las oportunidades para el acceso no autorizado.*

*A.11.2.2*

*Los equipos deben ser protegidos contra fallas de electricidad y otras alteraciones causadas por fallas en los servicios de suministro.*

Las situaciones expuestas podrían generar el deterioro prematuro del equipamiento del Data Center, al presentar alertas que no son advertidas a tiempo, o por la falta de control para el acceso, y la falta de limpieza.



**6. FALTA DE INVENTARIO DE EQUIPOS MENORES, PODRÍA GENERAR LA PÉRDIDA EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD**

De la revisión a los equipos<sup>13</sup> inventariados para la escuela profesional de ingeniería de Sistemas y Informática, alcanzados por el director de Abastecimiento con informe n.º 2608-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM, comprobantes de pago, alcanzados con informe n.º 365-2023-UTYC-DIGA-UNAM, por Mgr. José Alberto Gamonal Montoya, director general de Administración inspección física realizada por la comisión de control; se advirtió<sup>14</sup> la existencia de algunos equipos menores que no cuentan con código patrimonial, tales como:

- En el Área de Mantenimiento se encuentran veinticuatro (24) estabilizadores, veinte (20) en caja sellados y cuatro (4) en uso.
- En el Aula 302 se encuentran dos (2) estabilizadores
- En el Aula 202 se encuentran dos (2) estabilizadores
- En el Aula 201 se encuentran dos (2) estabilizadores
- En el Aula 102 se encuentran dos (2) estabilizadores
- En el Aula 101 se encuentran dos (2) estabilizadores;
- Y en secretaria un (1) estabilizador

*R*  
*V*



<sup>13</sup> Según la siguiente relación:

EQUIPO	CANTIDAD
Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner y/o Fax	1
Monitor A Color	30
Multímetro-Multitester	3
Pizarra Digital Interactiva	1
Ruteador De Red – Router	1
Servidor	2
Sistema De Proyección Multimedia - Proyector Multimedia	1
Switch Para Red	1
Unidad Central de Proceso – CPU	30
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>

<sup>14</sup> Según acta de visita de control n°010-2023 de 9 de junio de 2023,

Haciendo un total de treinta y cinco (35) estabilizadores<sup>15</sup>; siendo que el especialista de laboratorio de la escuela profesional, preciso<sup>16</sup> que los estabilizadores no forman parte de la donación del Fondo de Desarrollo Moquegua y fueron adquiridos con presupuesto de la EPISI en el año 2021. Según la consulta del Catálogo de bienes del SINABIP (Sistema de información Nacional de Bienes Estatales) módulo de bienes Muebles e Inmuebles, los estabilizadores corresponden al grupo Electricidad y Electrónica los cuales están en estado activo de patrimonio según Resolución 015-97/SBN aprobada el 23 de julio de 1997.

Los hechos expuestos, contraviene la siguiente normativa:

- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 publicada en el diario oficial El Peruano, el 26 de diciembre de 2021.

**“Capítulo II. Identificación del bien mueble patrimonial**

**Artículo 20. Identificación**

20.1 La identificación del bien mueble patrimonial contiene como mínimo el código y el nombre o siglas de la Entidad u Organización de la Entidad a la cual pertenece.

(...)

20.2 Los bienes muebles patrimoniales tienen un código único y permanente que lo diferencia de cualquier otro bien. Dicha codificación se realiza sobre la base de lo dispuesto por el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras.”

- Resolución N° 158-97-SBN, publicada el 23 julio 1997: Aprueban el “Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y Directiva que norma su aplicación”

**Artículo 1.**

Aprobar el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y la Directiva n.° 001-97/SBN-UG-CIMN.

(...)

Item	Código	Denominación	Grupo	Clase	Resolución	Estado
1	46225215	ESTABILIZADOR	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	EQUIPO	0158-97/SBN <sup>15</sup>	ACTIVO

<sup>15</sup> Identificados con números de serie siguiente:

NUMERO DE SERIE DE LOS 30 ESTABILIZADORES			
20126843	20126847	20126612	20124322
20126850	20126615	20124326	20124343
20126616	20126848	20126611	20126849
20126845	20124350	20126618	20126613
20124349	20124348	20124325	20124347
20124323	20124324	20124321	20126617

Fuente: Guía de Remisión n° 0001-013406 – TELEMATICA E.I.R.L

<sup>16</sup> Acta de Visita de Control n.° 06-2023, de 07 de junio de 2023, Ing. Enrique Velásquez Monjaras, manifestó “Los estabilizadores no forman parte de la donación de fondo desarrollo “(...) fueron adquiridos en el año 2021 con presupuesto de la Escuela”

- Directiva n.º 005-2016-UNAM/PRES-DIGA-OLOG “Directiva de procedimientos para la Administración y el control de bienes patrimoniales de la UNAM”, aprobada con Resolución 7de Comisión Organizadora N° 029-2017-UNAM aprobada el 30 de enero de 2017

**“5. Disposiciones Generales**

5.1 Para efectos de la presente Directiva, se entiende que son Bienes patrimoniales de propiedad de la Universidad Nacional de Moquegua, aquellos bienes que fueron adquiridos en propiedad bajo las diversas formas y modalidades jurídicas que estas disponen.

(...)

5.3 Los bienes muebles deberán identificarse con un código que se adhiera en un lugar visible.

(...)”

La falta de inventario de los equipos adquiridos por la Entidad, podría genera la pérdida de los mismos, además de afectar el registro físico y conciliación contable del inventario, en perjuicio de la Entidad.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al “Equipamiento informático de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

**VII. CONCLUSIONES**

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al “Equipamiento informático de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua” se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la seguridad, operatividad y funcionamiento.

**VIII. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a “Equipamiento informático de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la gestión comercial.



2. Hacer de conocimiento al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Moquegua, 16 de junio de 2022

**Patricia Genoveva Mejía Becerra**  
Supervisor  
Comisión de Control

**Yuri Percy Rojas Trujillo**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



**Marco Antonio Calsina Quispe**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional de Moquegua

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

**OFICIO N° 077-2023-OCI/UNAM**

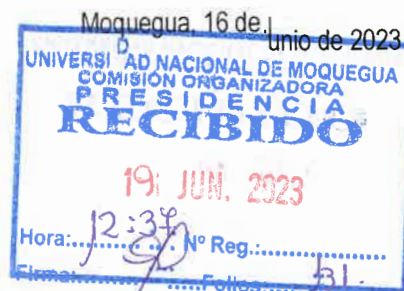
Señor

**ROBERTO HERMOGENES CASTAÑEDA TERRONES**

Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Moquegua.

**Presente.-**



**ASUNTO:** Notificación de Informe de Visita de Control n.° 009-2023-OCI/5 573-SVC

- REF .**
- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
  - b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la actividad: "EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 009-2023-OCI/5573-SVC, que se adjuntan al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por CALSINA QUISPE Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-06-2023 19:03:24 -05:00

**MARCO ANTONIO CALSINA QUISPE**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional de Moquegua

MCQ  
C.c. Archivo OCI